

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00062-00
NOMBRE DEL PREDIO:	INNOMINADO
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	MAÑUNGA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-46423
CEDULA CATASTRAL:	19256000200120054000
ÁREA:	1980 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	NO REGISTRA
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403747 (1827182,01N-4581544,15E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 403747A (1827139,30N-4581582,19E) en una distancia de 57,19 metros colinda con predio de Adolfo Leon Otalora (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403747A (1827139,30N-4581582,19E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 403747B hasta llegar al punto 403748 (1827137,43N-4581518,49E) en una distancia de 70,82 metros colinda con predio de Adolfo Leon Otalora (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403748 (1827137,43N-4581518,49E) en línea quebrada

	en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 403749 hasta llegar al punto 403747 (1827182,01N-4581544,15E) en una distancia de 52,11 metros colinda con predio de Arcesio Ordoñez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
--	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 674 de fecha junio nueve (09) de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 12 de junio de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co